



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Estado Virtual N° 0055

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DECISIÓN
1	2020-00174	PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA	ANA FLORELIA MEAURY DE PARRA Y LUIS PARRA MOGOLLÓN	COLPENSIONES	09 JULIO DE 2020	MEDIANTE AUTO DE FECHA 09/07/20. SE RECHAZA DEMANDA.REMITIR EL EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE. RECONOCER PERSONERIA JURIDICA AL ABOGADO DE LA PARTE DEMANDANTE.
2	2020-00175	PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA	PAUBLA ANDREA MARTINEZ VELEZ	GRUPO EMPRESARIAL MYL MODAS S.A.S	09 JULIO DE 2020	MEDIANTE AUTO DE FECHA 09/07/20. SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL APDO. DE LA PARTE ACTORA. SE INADMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE UN TERMINO DE 5 DIAS A LA ACCIONANTE PARA SUBSANAR LA DEMANDA.
3	2020-00166	ACCIÓN DE TUTELA	WILFREDO TURIZO RAMIREZ	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y OTROS	09 JULIO DE 2020	MEDIANTE SENTENCIADE FECHA 09/07/20. SE PROFIERE FALLO.

4	2020-00170	PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA	MARÍA ÁNGELICA URAZAN BONELLS	CLÍNICA SANTA ANA S.A.	09 JULIO DE 2020	MEDIANTE AUTO DE FECHA 09/07/20. SE ADMITE DEMANDA Y SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA.
---	------------	--	-------------------------------	------------------------	------------------	--

LUCIO VILLÁN ROJAS
Secretario¹

¹ Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.